

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 263
 DE PRIMAVERA, 02/09/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Rut 096565270-1
 La Cantidad de \$ 75.625 SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS
 Corresponsable a CANCELACION DE RACIONES ALIMENTICIAS INTERNADO MES DE JULIO 2009
 Fecha de Pago 02/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	4997	02/09/2009	75.625

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO 237

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-001-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS INTERNOS		75.625
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	75.625	
Totales		75.625	75.625

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-001-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS INTERNOS	75.625	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		75.625
Totales		75.625	75.625



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



RIGARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

